

MENDOZA, **12 DIC 2017**

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 46043/17 caratulado: "JURADO, José Oscar Agustín s/Pago proporcional por vacaciones del año 2017."

CONSIDERANDO:

La desvinculación definitiva del agente José Oscar Agustín JURADO con motivo de su jubilación.

Las disposiciones conferidas por el artículo 45° inc. a) del Decreto Nacional 1246/15 y ordenanza N° 32/16-R.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar los días de licencia proporcional de vacaciones del año 2017 a favor del agente que se detalla a continuación:

- **JURADO, José Oscar Agustín**- CUIL N° 20-10274974-0 - Legajo N° 19.462  
Proporcional a liquidar: **TREINTA Y OCHO (38) días**  
Cargo: *Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, Efectivo.*  
Baja definitiva: *a partir del UNO (1) de noviembre de 2017.*

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

**644**

F. A.
pg


  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO